

**MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL PARA PROMOVER  
EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN VENEZUELA**

Antonio Ametrano



NACIONES UNIDAS  
COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE  
Santiago de Chile, 1999

PROYECTO CEPAL/COMISIÓN EUROPEA  
"PROMOCIÓN DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN AMÉRICA LATINA"

LC/L.1202  
Abril de 1999

Este documento fue preparado por el consultor señor Antonio Ametrano para la División de Medio Ambiente y Desarrollo. Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de la exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización.

La dirección del proyecto CEPAL/Comisión Europea está a cargo del señor Fernando Sánchez Albavera, Asesor Regional en Minería y Energía. Los interesados pueden dirigirse al E-mail: [fsanchez@eclac.cl](mailto:fsanchez@eclac.cl) o al fax (56-2) 208-0252.

## ÍNDICE

	<i>Página</i>
RESUMEN .....	5
I. INTRODUCCIÓN .....	7
II. DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA.....	9
A. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL .....	9
B. POLÍTICAS RELACIONADAS CON EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA .....	21
C. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO .....	25
III. FUNDAMENTACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE REGULAR EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA .....	29
IV. BASES Y PRINCIPIOS PARA LA REGULACIÓN DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA .....	31
V. ESTRATEGIAS .....	35
Bibliografía .....	37



## RESUMEN

El estudio se inscribe dentro del marco del Proyecto CEPAL/Comisión Europea "Promoción del uso eficiente de la energía en América Latina" y tiene por objeto hacer un diagnóstico de las normas jurídicas vigentes en Venezuela, a efectos de analizar la conveniencia de adoptar acciones legislativas y proponer las bases y principios que podrían aplicarse para regular el uso eficiente de la energía.

En la primera parte del trabajo se analiza el marco legal e institucional considerando las normas constitucionales vinculadas al uso eficiente de la energía; las legislaciones energética, ambiental, de servicios públicos y de protección al consumidor y al usuario; y las normas que tienen relación con las atribuciones de los organismos relacionados a esta materia. En esta parte se consideran también, las políticas vinculadas al uso eficiente de la energía.

En la segunda parte se fundamenta la conveniencia de regular el uso eficiente de la energía tomando en cuenta las bases constitucionales para la regulación; la Ley Orgánica de la Administración Central; la Ley Orgánica del Ambiente; la Ley de Protección al Consumidor y al Usuario; y la Ley Orgánica que reserva al Estado la industria del gas.

Del diagnóstico legal e institucional y de la fundamentación el estudio concluye señalando que el tema del uso eficiente de la energía no ha sido planteado explícitamente como materia de política pública. Sin embargo, precisa que existen bases constitucionales y legales capaces de comprender iniciativas en ese sentido.

En la última parte del trabajo se proponen los principios que deberían tenerse en cuenta para regular el uso eficiente de la energía. El estudio destaca que la regulación del uso eficiente de la energía debería constituir una finalidad del Estado, fundamentada en la obligación que le corresponde de asegurar la efectiva realización de los derechos económicos y sociales garantizados a todos los ciudadanos. En este sentido, la regulación debería orientarse a la promoción y protección armónica de los intereses de los consumidores y usuarios; al mejoramiento de la calidad de vida de la población; a la protección de la salud y del ambiente y al aprovechamiento racional y sustentable de los recursos energéticos. Para ello se requiere, a juicio del autor, entre otros aspectos, un sistema basado en criterios de libertad económica y precios que reflejen los costos económicos reales de la energía.



## I. INTRODUCCIÓN

En aquellos países donde se ha legislado sobre el uso eficiente de la energía, la normativa dictada encuentra siempre su razón de ser y justificación en el propósito de asegurar la plena vigencia y efectividad de los derechos y garantías económicos y sociales, no sólo de los consumidores o usuarios de bienes y servicios, sino de la colectividad en su conjunto.

Pero la efectividad de estos derechos y garantías (derecho a la información, a la libre elección, a la protección de sus intereses, a la protección de la salud) no va a depender exclusivamente de una regulación más o menos adecuada de los supuestos o situaciones capaces de afectar en forma directa los intereses de usuarios o consumidores, porque la problemática del uso eficiente de la energía no se reduce, por decir algún ejemplo, a la situación práctica del uso o adquisición de artefactos o equipos eléctricos o a la relación jurídica que surge del contrato de prestación del servicio eléctrico suscrito entre el usuario y la empresa distribuidora de servicios de electricidad; entran en juego condicionantes, a veces determinantes, que van más allá de estas relaciones y que vienen a incidir en definitiva en la vigencia práctica de los derechos y garantías de tipo económico o social.

En efecto, los recursos energéticos se producen a partir de recursos naturales susceptibles de agotamiento o degradación, cuya protección y uso racional es indispensable para asegurar su preservación en el tiempo. Por su parte, tales recursos energéticos deben utilizarse y explotarse mediante prácticas y tecnologías eficientes, capaces de asegurar que los bienes y servicios producidos no impongan a los usuarios, especialmente en condiciones de monopolio natural, la obligación de asumir los costos derivados de una ineficiente gestión. Por último, los consumidores o usuarios deben contribuir a la conservación de la energía y del ambiente y también a retribuir razonablemente el costo de los bienes y servicios obtenidos, y en ese sentido, tienen el derecho a recibir orientación acerca de las formas disponibles para hacer lo más conveniente a sus intereses.

Todo este ciclo de mutuas relaciones, de las cuales no participa en muchos casos el usuario o consumidor, determina en definitiva el grado mayor o menor de vigencia que en un momento dado pueden tener las libertades económicas en lo que se refiere al uso de bienes o servicios elaborados o prestados a partir de recursos energéticos, y trae a discusión la cuestión de qué grado de intervención del Estado sería recomendable.

El análisis de la regulación, o más propiamente, el análisis de los fundamentos legales para el uso eficiente de la energía trata de identificar los principios y normas (contenidos en la Constitución, leyes y demás normativa) que establecen y desarrollan los derechos económicos o sociales vinculados, pero para hacerlo cabalmente requiere remontarse a otros conceptos relacionados, como son los de desarrollo sustentable, eficiencia energética o apertura económica, que sirven para medir la suficiencia,

articulación y la visión de conjunto que de la problemática tiene el ordenamiento jurídico.

Con fundamento en estas consideraciones preliminares, el presente estudio se propone identificar la normativa vigente que regula directa o indirectamente el uso eficiente de la energía; identifica igualmente la normativa legal con fundamento en la cual se puede dictar una regulación específica sobre uso eficiente de la energía, y finalmente propone las bases y principios a considerar para la formulación de dicha normativa.

预览已结束，完整报告链接和二维码如下：

[https://www.yunbaogao.cn/report/index/report?reportId=5\\_3364](https://www.yunbaogao.cn/report/index/report?reportId=5_3364)

